

503

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL**

**MUNICIPIO DE AMBALEMA-TOLIMA**  
**Y**  
**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AMBALEMA ESP**

**VIGENCIA 2019**

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**Ibagué-Tolima, diciembre de 2020**

**MUNICIPIO DE AMBALEMA -TOLIMA**  
**Y**  
**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AMBALEMA ESP**

**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralor Departamental del Tolima

**Equipo Directivo**

**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Contralor Auxiliar

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
 Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Comisión de Auditoría**

**JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
INTRODUCCIÓN	
1.CARTA CONCLUSIONES	4
1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
2. RELACIÓN DE OBSERVACION DE AUDITORÍA	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	7
3.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	7
3.2. EVALUACIÓN HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	12
3.3. EVALUACIÓN SISTEMA ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL	13
3.4. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL	13
4.CUADRO RELACION OBSERVACIONES	14

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

## CARTA DE CONCLUSIONES

DCD.503

Ciudad, 29 DIC 2020

Doctor

**JUSTINIANO CHACON**

Alcalde Municipal

Ambalema -Tolima.

**Asunto:** Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Ambalema - Tolima y la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios ESP vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Para la evaluación de la inversión ambiental, la comisión de auditoría bajo el enfoque de sistemas, consideró los siguientes componentes del Sistema de Acueducto Urbano; La microcuenca abastecedora de agua hasta la planta de potabilización PTAP, y la fuente de los recursos económicos del Departamento del Tolima y los recursos propios del municipio que se ejecutaron en la vigencia 2019, para la gestión, planeación y ejecución en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Viva, siempre lo mejor de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

503

29 DIC 2020

del periodo 2016 -2019, de igual forma el Plan de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

Así mismo, la evaluación de la inversión en el pago de servicios ambientales PGA, la compra o mantenimiento de predios en ecosistemas estratégicos municipales abastecedores de agua para el acueducto urbano.

La auditoría, se desarrolló a partir de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus reglamentarios decreto 0953 de 2013, decreto 870 de 2017, decreto 1007 de 2018, la Resolución N° 1781 de 2014 y el Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015 y con base en la muestra de contratos en reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en el Municipio de Roncesvalles; lo antes expuesto se complementó con la información reportada por los sujetos de control o la generada por los auditores en el desarrollo de la auditoría, para emitir un pronunciamiento sobre la misma.

## 1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Municipio de Ambalema, presenta lo siguiente:

1. El Municipio de Ambalema-Tolima, formalmente integró en el contenido de sus planes FORMULADO POMCAS, PSMV, PUEAA, PGIRS básicos la política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables del orden Departamental y Nacional
2. El Municipio de Ambalema-Tolima Firmó convenio interadministrativo Numero Conv-003 del 18 de marzo de 2019 con Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ambalema E.S.P por valor de **\$13.000.000**, de los cuales \$12.000.000, le correspondían al Municipio de Ambalema y \$1.000.000 a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ambalema E.S.P; Este contrato se ejecutó al 100%
- 3- El Municipio de Ambalema Tolima celebró dos (2) contratos con Fundación Universo Sostenible "UNISOS" (Representante legal Mónica María Reyes Vásquez) por la suma de **\$54.999.328 y \$ 37.999.686** , para contratar la reforestación protectora con especies nativas en el predio la picota de propiedad del municipio de Ambalema Tolima, en el cual costa de 65 has aproximadamente, ubicado geográficamente en la jurisdicción del municipio de Murillo Tolima y contratar la reforestación de una (01) hectárea como medida compensatoria contemplada en la resolución 3139 del 5 de septiembre de 2019 de Cortolima para el proyecto denominado "ampliación malecón Ambalema"; cerramiento perimetral 250 m y el mantenimiento a 7 has de áreas aledañas o ribereñas al Rio Magdalena del municipio de Ambalema Tolima; en estos dos (2) contratos se exigen pólizas, las cuales se deben aceptar y aprobar por la administración municipal, sin que se encontrara algún acto administrativo que lo certifique.

5-El Municipio de Ambalema, no dio aplicación a la Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca abastecedora de agua para el acueducto con apoyo de Cortolima, incumpliendo con lo normado en el Decreto 1076 de 2015, en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5., 2.2.9.8.2.6.y la sección 10.2.3.1.10.5.

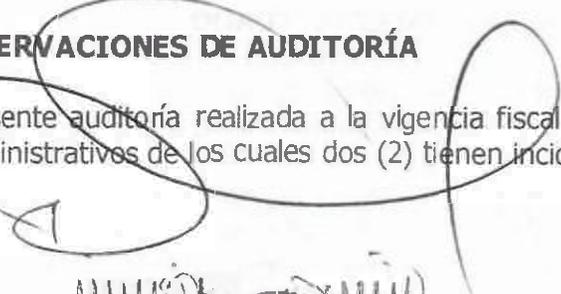
6-El Municipio de Ambalema aún no cuenta con el **cálculo de la Ronda Hídrica** en la microcuenca abastecedora de agua para el acueducto, aplicando la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia". Incumpliendo el Artículo 206 de la ley 1450 de 2011.

7. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ambalema ESP, responsable del sistema de acueducto Urbano aún no ha atendido lo referente al mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos para la inversión específica ambiental, incumpliendo lo normado en artículo 164 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1207 de 2018, que adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

## 2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2019 se establecieron (tres) (3) Hallazgos administrativos de los cuales dos (2) tienen incidencia disciplinaria.

Atentamente,



**DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

**ESPERANZA MONROY CARRILLO**

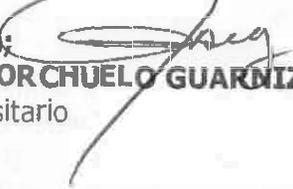
Contralora Auxiliar



**DIANA MAGALY CARO GALINDO**

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditoría:**



**JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**

Profesional Universitario

503

29 DIC 2020

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO AMBALEMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E. S. P**

#### **3.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA -TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AMBALEMA E. S. P". VIGENCIA 2019.**

La comisión de auditoría de la Contratación ambiental ejecutada por el Municipio de Ambalema durante la vigencia fiscal 2019, tomo para el estudio la registrada por cada sujeto de control en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP, haciendo énfasis en los relacionadas con el Sistema de Acueducto Municipal Urbano, el saneamiento básico y manejo de vertimientos, la compra de equipos e insumos de uso ambientales y forestal, la Adquisición, mantenimiento y pago de servicios ambientales (PSA), reforestación, restauración, protección forestal y la planificación, manejo de microcuencas, entre otras. Se debe agregar que se definió para el proceso de análisis, una muestra de contratos con base en los siguientes criterios predefinidos, como: La cuantía, el objeto, actividades o productos a ejecutar y entregar, el tipo contratación y fuente de financiación, con prioridad en con recursos propios derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y en algunos casos de aquellos recursos económicos transferidos por el Sistema General de participación para el sector Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB, más los de destinación específica para los municipios del Departamento del Tolima que son ribereños al Río Magdalena.

##### **3.1.1. Alcaldía Municipal de Ambalema –Tolima.**

De la contratación ambiental realizada en la vigencia 2019, se tomó para evaluación una muestra de Cuatro (4) contratos ambientales por un valor de **\$115.999.014** en resumen, se presentan los siguientes resultados:

**1. Convenio interadministrativo Numero Conv-003 del 18 de marzo de 2019, a nombre de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ambalema E.S.P,** con el Objeto: *"AJUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APALANCAMIENTO DE RECURSOS PARA CONTRATAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE 640 ML DEL ANTIGUO BOTADERO DE BASURA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"; Por la suma de: \$13.000.000 Por el Municipio: \$12.000.000. Por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios ESP: \$1.000.000.*

**2. CONTRATO NRO. 144 DEL 03 DE JULIO DE 2019,** a nombre de **ADRIANA LUCIA OLIVEROS LOZADA** con el Objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LA ELABORACIÓN*

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

*DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL EOT DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA", Por la suma de: \$10.000.00.*

**3. Contrato Nro.195 del 12 de noviembre DE 2019**, a nombre de **FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE "UNISOS"** (Representante legal **MÓNICA MARÍA REYES VÁSQUEZ**) con el Objeto: *"CONTRATAR LA REFORESTACIÓN PROTECTORA CON ESPECIES NATIVAS EN EL PREDIO LA PICOTA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA, EN EL CUAL COSTA DE 65 HAS. APROXIMADAMENTE, UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA", por la suma de \$54.999.328.*

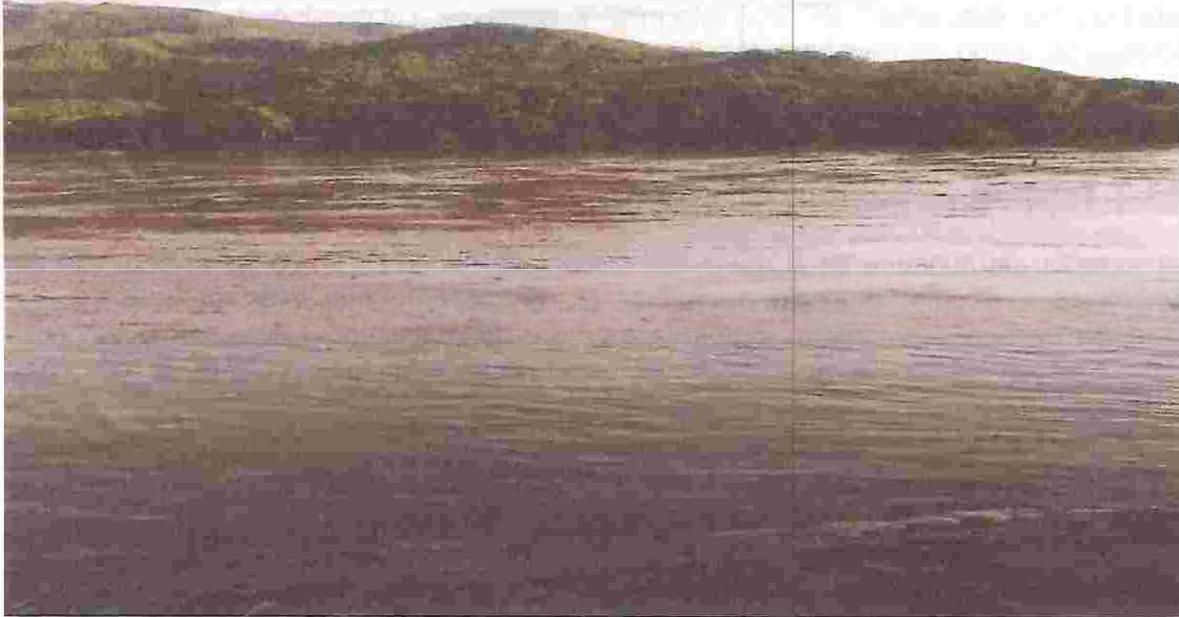
Nos desplazamos al municipio de Murillo Tolima para verificar la ejecución del contrato lo cual no fue posible por cuestiones climáticas como fueron las lluvias constantes en la región, lo que si pudimos fue contactarnos con la señora MARIA LUCIA CRUZ HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 65.718.285 y celular Nro. 3202170628, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la picota, quien nos confirma que el trabajo se realizó en el predio denominado la PICOTA y la reforestación realizo.

**4. Contrato Nro.212 del 17 de diciembre DE 2019**, a nombre de **FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE "UNISOS"** (Representante legal **MÓNICA MARÍA REYES VÁSQUEZ**) con el Objeto: *"CONTRATAR LA REFORESTACIÓN DE UNA (01) HECTÁREA COMO MEDIDA COMPENSATORIA CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 3139 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE CORTOLIMA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN MALECÓN AMBALEMA"; CERRAMIENTO PERIMETRAL 250. ML Y EL MANTENIMIENTO A 7 HAS DE ÁREAS ALEDAÑAS O RIBEREÑAS AL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA", por la suma de \$37.999.686.*

503

29 DIC 2020

**foto1. Imposible verificar Contrato Nro. 212 del 17 de diciembre de 2019, rio Magdalena inundo predio de la reforestación y mantenimiento.**



Al momento de hacer la visita de campo en el lugar de la ejecución del contrato, no fue posible verificar, ya que el rio Magdalena estaba crecido y en el sitio donde se desarrolló del contrato el rio se había salido y el predio se encontraba inundado y lo cual nos impidió hacer las respectiva verificación de la ejecución del objeto contractual, según el señor **JUAN CARLOS RIOS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 5.837.698 de Ambalema Tolima y con celular Nro. 3124274213, hijo de la dueña del predio que dio el permiso para la reforestación, da fe que la reforestación se realizó, pero con la crecida del rio lo más seguro que no quede nada.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 1.**

En los contratos **Nro.195 del 12 de noviembre DE 2019** y **Contrato Nro.212 del 17 de diciembre DE 2019** se exigen pólizas, las cuales se deben aceptar y aprobar por la administración municipal, las cuales no lo hicieron ya que no anexan en la carpeta de cada contrato ningún acto administrativo que lo certifique contraviniendo e incumpliendo los requisitos legales establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

La comisión auditora, confirmó que el proceso contractual, se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

### **3.1.2. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P de Ambalema – Tolima.**

La comisión de auditoría en el marco del trabajo de campo realizado en el Municipio de Ambalema – Tolima, procedió a analizar la contratación ambiental realizada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P de Ambalema Tolima, en la vigencia 2019 y según criterio de la comisión de auditoría se tomó una muestra de dos (02) contratos para por un valor de **\$61.261.000**.

**1.** Contrato Nro. 047-2019 del 01 de abril de 2019, a nombre de **SERVITROAL (Representante legal Diana Camila Troncoso Álvarez)** el Objeto: *"CONTRATAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE 640 ML DEL ANTIGUO BOTADERO DE BASURA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"*, por la suma de \$12.000.000.

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

503

29 DIC 2020

foto 2 .Contrato Nro. 047-2019 cerramiento perimetral de 640 ml del antiguo botadero de basura del municipio de Ambalema.



2. Contrato Nro. 084-2019 del 26 de junio de 2019, a nombre de **CONSTRUCCIONES PACANDE SAS (Representante legal Andrés Alberto Hennessey Forero)** el Objeto: *"Contratar la construcción de la red del sistema de alcantarillado de aguas residuales en la carrera 6 entre calles 4 y 5 del barrio Cam,poalegre sector coloyita en el municipio de Ambalema departamento del Tolima", por la suma de \$49.261.000.*

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

**foto 3. Contrato Nro. 084-2019 alcantarillado de aguas residuales en la carrera 6 entre calles 4 y 5 del Barrio Campoalegre sector Coloyita**



La comisión auditoría, confirmó que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

### **3.2. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.**

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2.**

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación y operación ambiental municipal que orienta la inversión o gasto a nivel de los diferentes

503

29 DIC 2020

componentes del Sistema de acueducto, Alcantarillado, uso eficiente del agua, planificación Cuencas hidrográficas abastecedores del acueducto urbano y el plan de establecimiento y manejo forestal Municipal, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020 y los documentos remitidos por CORTOLIMA a la Contraloría Departamental del Tolima el día 14 de septiembre de 2020 la existencia, vigencia y aplicación los siguientes planes como: PSMV, PUEAA, PEMF; en resumen en la Tabla N°1 podemos observar que el Municipio de Ambalema y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P gestiona e invirtió recursos de diferente fuente en contratar la actualización y rendición de los informes periódicos que deben presentar a CORTOLIMA en cumplimiento de las metas fijadas en los programas o proyectos ejecutados en la vigencia correspondiente;

TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.													
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestión integral residuos sólidos		PEMF Plan establecimiento y manejo forestal/ Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos, Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NOR TE-SUR " +EDAT
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
AMBALEMA	X			X	X							X	EDAT PMAA, PSMV

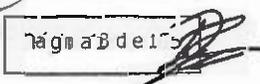
Ante este escenario es procedente informar sobre cada uno de estos instrumentos Técnicos, metodológicos y de gestión para el desarrollo ambiental y de los recursos naturales del municipio:

1-El análisis de la rendición de la cuenta ambiental radicada en julio de 2020, mostró que el Municipio de Roncesvalles **no aplicó la Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas con apoyo de Cortolima**, según lo normado en la Decreto 1076 de 2015, en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6.

2-la Comisión de auditoría, verificó mediante la rendición de la cuenta Ambiental, que la Administración del Municipio de Roncesvalles aún **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia" para determinar la zona riparia o ribereña o región de transición e interacción entre los medios terrestre y acuático. Artículo 206 de la ley 1450 de 2011 y tener unas áreas prioritarias de inversión de los diferentes recursos económicos.

3. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios ESP responsable del sistema de acueducto Urbano aún no ha atendido el Decreto 1207 de 2018, en lo referente al mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que su vez adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015. Para la inversión específica ambiental.

Aprobado 18 de febrero de 2020

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

### **3.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE AMBALEMA**

El Acueducto Urbano municipal se abastece de una microcuenca, cuenta con una concesión de agua como fuente de abastecimiento de agua para el Sistema de acueducto urbano que administra la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios ESP de Ambalema, con el fin de suministrar agua apta para el consumo humano a 2108 usuarios reportados al SIVICAP y Secretaría Departamental de Salud.

Concesión prorrogada por 10 años de 10.7 m<sup>3</sup>/s de agua a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS RIO RECIO "ASORRECIO" provenientes del Rio Recio, para uso humano y doméstico, domestico, agropecuario (agrícola, pecuario y acuícola) según Resolución N°242 del 05 de septiembre de 2016, otorgada por CORTOLIMA.

Entre las obligaciones citadas en texto de cada resolución otorgada por CORTOLIMA al concesionario tendrá que diseñar un Plan de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA), adecuación de infraestructura necesaria que mitiguen la pérdida de agua en el canal principal, además, para que incluya dentro de su plan de mejoramiento, el resguardo de la zona de protección del Rio Recio, en el área de captación, además realizar el cerramiento así como el repobiamiento forestal de la zona protectora con especies nativas, en pro de la protección de los recursos naturales. Esta estrategia sumada a la gestión e inversión que por competencia deben realizar CORTOLIMA, La Gobernación del Tolima, el Municipio de Ambalema impactan sobre el componente verde y este a su vez contribuye a mantener entre la reguación hídrica y el Índice de riesgo de la calidad del agua, para consumo humano IRCA de **0,0 SIN RIESGO** con la planta de potabilización a septiembre 2019.

### **3.4. EVALUACION DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°3**

El jefe de control Interno del Municipio desde el rol de sus funciones, no contribuyo a fortalecer la cooperación con las entidades de control externo, ni suministrando la información veraz y oportuna en el desarrollo de las auditorías especiales ambiental PGA-2020 y la rendición de cuentas Ambiental-2020; todo en atención a la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, articulada al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-MECI.

En razón a lo expuesto, el funcionario de Control Interno del Municipio Ambalema, no anexo soportes sobre las auditorías internas de seguimiento, evaluación a los planes, proyectos y contratación en el área ambiental, recursos naturales y agropecuario, se evidencia claramente que tanto el ente territorial como la empresa de servicios públicos

29 DIC 2020

503

presentan falencias e inconsistencias en la ejecución de los programas, proyectos y ejecución contractual en materia ambiental, tal como se puede evidenciar en las presuntas observaciones administrativas y disciplinarias por lo cual se conceptúa que la gestión de control interno, en materia ambiental es **CON DEFICIENCIAS**.

**4. CUADRO DE HALLAZGOS**

TABLA 1. HALLAZGOS DE AUDITORIA ESPECIAL AMBIENTAL. MUNICIPIO DE AMBALEMA PGA-2020								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X					X		9
2	X							12
3	X					X		13
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>					<b>2</b>		

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración del plan de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)). Para el envío del **Plan de mejoramiento en Excel y PDF legible**, cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, frente al Hotel Ambala, y a los correos electrónicos [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) y [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co).

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRES MURILLO GARCIA**  
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó **ESPERANZA MONRRY CARRILLO**  
Contralora Auxiliar

Revisó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

  
**JOSÉARTURO CORCHUELO GUARNIZO**  
Auditor.

Aprobado 18 de febrero de 2020